CONTRATO MH Nº 101/2015
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES, CON ARTES GRÁFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA
CD Nº 22/2015 – ID Nº 295.667

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de AGOSTO del año dos mil quince, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa C.P. **NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Humaitá Nº 965 entre Montevideo y Colón, con teléfono número (021) 446-597, representada en este Acto por la señora **TELMA CELINA VILLASBOA**, con C.I. Nº 2.922.317, en su carácter de Propietaria. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº 2922317-2 y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El MINISTERIO DE HACIENDA, contrata a la PROVEEDOR a los fines de la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MARTERIALES**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta de la PROVEEDOR.----------

1.2 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONTRATACIÓN DE **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL - ID Nº: 295.667**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios.
- Condiciones Especiales del Contrato.
- Especificaciones técnicas.
- Condiciones Generales del Contrato.
- **Resolución D.A. Nº 697**, de fecha 23 de Julio de 2015.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- El Presente Contrato.

2.2. El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente, los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ARTES GRÁFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los fondos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15, Decreto N° 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 736/2015**.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 22/15 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - PLURIANUAL,** convocada por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 697/2015, de fecha 23 de julio de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **la PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un **monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones setecientos cincuenta mil) y a un monto máximo de Gs.100.000.000 (Guaraníes, cien millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de el PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (iva inc)
1	82121507-001	Carpetas: En cartón Triplex 350grs., en selección de colores y barnizados en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado. Solapa interior sujeta documentos (tamaño carta).	unidad	unidad	1	2.500
2	82121507-001	Carpetas: En cartón Triplex 350grs., en selección de colores y barnizados en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado. Solapa interior sujeta documentos (tamaño oficio).	unidad	unidad	1	2.500
3	82121507-001	Carpetas: En cartón Triplex 350grs., en selección de colores y barnizados en UB y/o plastificado, sectorizado y doblado. Solapa interior sujeta documentos (tamaño A4).	unidad	unidad	1	2.500
4	82121504-005	Bolígrafos: con impresión de logo en dos colores en serigrafía.	unidad	unidad	1	2.500
5	82121504-001	Plancha de calcomanía (sticker): medidas 3,5x2,5 cm, impresión a full color (se deberá imprimir en planchas tipo A4, cada plancha deberá contener 120 unidades de calcomanías)	unidad	unidad	1	2.000
6	82121507-011	Sobres comerciales: tipo inglés, impresión en 4 colores de serigrafía	unidad	unidad	1	450
7	82121507-	Block: tamaño carta, papel obra primera de 90gr.,	unidad	unidad	1	9.000

	001	Impresión en 4 colores de serigrafía, con engomado (block de 100 hojas)				
8	82121505-007	Banner: Tela vinílica, medidas de 90x 120 cm, tinta de 4 colores con impresión digitalizada, incluido porta banner de hierro con sujetador plegable y portátil	unidad	unidad	1	80.000
9	82121505-007	Impresión de Banner Institucional Retráctil 1,50 m. alto, 1,10 m. ancho	unidad	unidad	1	90.000
10	82121505-007	Impresión de Banner institucional tipo columnero 1,50 m. alto, 1,10 m. ancho	unidad	unidad	1	90.000
11	82121507-001	Tapas para CD: medida de 12x12cm, con ilustración, impresión en 4 colores autoadhesivas troqueladas	unidad	unidad	1	1.250
12	82121507-017	Carátula para CD: ilustración, papel de 250gr, impresión en 4 colores, medida 12x12cm	unidad	unidad	1	1.250
13	82121507-011	Sobre para CD: ilustración, papel de 250gr, impresión en 4 colores, medida 12 x 12 troquelados, pegados mas calefón	unidad	unidad	1	1.650
14	82121507-999	Cuadernillos: Manuales impresos a 4/4 colores, en papel obra 1ª tapa impresa 4/4 papel ilustración 150gr, medidas cerradas 16x23cm. Terminación presillado a caballo (50-200Pag.)	unidad	unidad	1	40.000
15	82121507-999	Cuadernillos: Manuales impresos a 4/4 colores, en papel obra 1ª tapa impresa 4/4 papel ilustración 150gr, medidas cerradas 20x27cm. Terminación presillado a caballo (150-250Pag.)	unidad	unidad	1	66.000
16	82121507-999	Cuadernillos: Manuales impresos a 4/4 colores en papel obra primera, tapa papel ilustración 150gr, medidas cerradas 21x27cm. Terminación presillado a caballo (250-500 Pag.)	unidad	unidad	1	140.000
17	82121505-004	Trípticos: en papel de ilustración, impresión full color 29,5x22cm (abierto) papel tipo ilustración color mate, gramaje de 100 a 150gr. Troquelado, sectorizado y doblado	unidad	unidad	1	1.100
18	82121505-004	Dípticos: en papel ilustración, impresión full color 12x5 cm (cerrado) papel tipo ilustración color mate, gramaje de 100 a 150gr., troquelado, sectorizado y doblado.	unidad	unidad	1	990
19	82121504-002	Cartel: tamaño 35x10cm, 5 colores, con el logo del Ministerio de Hacienda, tamaño del logo 9x6 cm, mientras que las letra deben ser de 2x1cm.	unidad	unidad	1	20.000
20	82121504-002	Cartel: tamaño 110x140cm, 5 colores, con el logo del Ministerio de Hacienda, letras 5 de alto x 2.5 de ancho y 2,5 alto x 1 ancho.	unidad	unidad	1	50.000
21	82121507-001	Stamper: impresos en Digital color, 12x12cm, papel ilustración.	unidad	unidad	1	770
22	82121507-010	Calendario: pino de mesa con espiral transparente 8 hojas impresas a ambos lados en ilustración mate de 180gr. En tamaño 15x18x7 cm, con troquel para cerrado plástico mate, impresión en 4 colores.	unidad	unidad	1	7.000
23	82121507-005	Certificados en papel hilo, tamaño 28 cm de largo y de alto 21,5 cm	unidad	unidad	1	3.000
24	82121505-001	Dípticos, impresión en tamaño 12.5 x 22 cm (cerrado) ilustración mate 115 grs. Impresión a 4 colores	unidad	unidad	1	990
25	82121507-001	Trípticos: en papel ilustración, impresión full color 29,5 x 22 cm. (abierto) papel tipo ilustración color mate, gramaje de 150 gr., troquelado, sectorizado	unidad	unidad	1	1.100

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

		y doblado.				
26	82121507-001	Tríptico , Impresión de Tríptico tamaño 12.5 x 22 cm (cerrado) ilustración mate de 115 gr. Impresión a 4 colores	unidad	unidad	1	1.100
27	82121507-010	Libros medidas 21,75 x 27,9 cm. (cerrado), 120 pág. Internas aproximadamente, más tapa y contratapa, tapa de 4/0 e interior 4/4 tapa ilustración mate de 300 gr. Interior ilustración mate de 120 gr.. Doblados, cocidos y entrapados, con tapa con plastificado	unidad	unidad	1	35.000
28	82121507-010	Libros, medidas 10 x 13,5 cm (cerrado) cantidad de pág. 16 internas + tapa y contratapa. Tintas; tapa 4/0 interior 2/2, tipo de papel: tapa, ilustración mate de 250 gr – interior 90 gramos. Encuadernación: grampas. Tapa con plastificado mate.	unidad	unidad	1	2.200
29	82121507-010	Libros, medidas 10x13,5 cm (cerrado) cantidad de pág. 24 internas + tapa y contratapa. Tintas; tapa 4/0 interior 2/2, tipo de papel: tapa, ilustración mate de 250 grs – interior 90 gramos. Encuadernación: grampas. Tapa con plastificado mate.	unidad	unidad	1	3.500
30	82121507-011	Sobres Manila color blanco, tamaño oficio, impresión de logo institucional en cinco colores de serigrafía	unidad	unidad	1	550
31	82121507-001	Mapas: División Política, rutas, hidrografía, Orografía Escala 1:1.000.000 Plastificado con bastidores de madera tipo duratex Tamaño 1.01 x 1.15 mts.	unidad	unidad	1	11.000
32	82121507-999	Impresión de Block Institucional, tamaño carta, tapa, contratapa en cartón triplex (blancos ambos lados) impresión externa de tapa y contratapa a 4 colores, de 100 hojas internas obra primera 75 gramos con impresión a un color. Encuadernación espiralada	unidad	unidad	1	9.000
33	82121507-004	Carpeta Archivadora con Logo Institucional, carpeta de cartulina de 350 grs o cartoncillo de 250 gs. Con capacidad para proteger eficazmente los documentos en selección de colores y barnizado UB y/o plastificado, doblado. Solapa Interior sujeta documentos. Tamaño carta	unidad	unidad	1	2.500
34	82121507-004	Carpeta Archivadora con Logo Institucional, carpeta de cartulina de 350 grs o cartoncillo de 250 gs. Con capacidad para proteger eficazmente los documentos en selección de colores y barnizado UB y/o plastificado, doblado. Solapa Interior sujeta documentos. Tamaño A4	unidad	unidad	1	2.500
35	82121507-004	Carpeta Archivadora con Logo Institucional, carpeta de cartulina de 350 grs o cartoncillo de 250 gs. Con capacidad para proteger eficazmente los documentos en selección de colores y barnizado UB y/o plastificado, doblado. Solapa Interior sujeta documentos. Tamaño Oficio	unidad	unidad	1	2.500
36	82121505-003	Afiches, medidas 46 x 30 cm full color. Papel Brillante.	unidad	unidad	1	1.650
37	82121505-001	Impresión de folletos desplegables. Medida 14,8x14,8cm (cerrado). Papel ilustración brillo de 90gr. Impresión a color o en blanco y negro.	unidad	unidad	1	11.000

		Máximo 20 hojas.				
38	82121505-001	Impresión de tríptico pequeño. Medida 14,8x7cm (cerrado). Papel tipo ilustración, color mate, gramaje de 150gr., troquelado, sectorizado y doblado.	unidad	unidad	1	1.100
39	82121505-001	Dípticos A4. Medida 29,7x21cm (cerrado). Papel ilustración mate de 150gr. Impresión a 4 colores.	unidad	unidad	1	990
40	82121504-001	Impresión de adhesivo opaco, letras en plotter. Medidas 2cmx1,5cm	unidad	unidad	1	1.000
41	82121504-002	Cartel con inscripciones y logo del MH. Medidas del cartel: 40cmx10cm. Medidas del logo MH: 6cmx9cm	unidad	unidad	1	20.000

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6*
- *Descripción del servicio,*
- *Número de contrato,*
- *Modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE.*

5.5 Las Órdenes de Compra y/o Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

5.6 Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.7 La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

5.8 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.9 El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de Contrato, la modalidad de la contratación y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.10 El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.----------

5.11 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y por doce (12) meses.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 El PROVEEDOR iniciara los servicios, después de la notificación correspondiente, conforme a lo convenido en el Anexo C.----------

7.2 Los servicios solicitados deberán ser entregados por el **PROVEEDOR** dentro de los plazos establecidos en el Anexo C del PBC y después de la recepción de la Orden de Servicio, la cual será emitida, conforme con las especificaciones técnicas.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración de Contrato estará a cargo de las dependencias afectadas, siendo cada una de estas las encargadas de emitir la conformidad del servicio----------

8.2 Las dependencias encargadas de dar su conformidad sobre los servicios deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 LA PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **la CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será

del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **el PROVEEDOR.** El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente Contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay, y que cuente con suficiente margen de solvencia o Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.-

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados, o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Las Multas aplicables se citan en el siguiente cuadro:

Tipo de conductas sancionadas	Penalidad
De no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio
En caso de producirse interrupción en los servicios adjudicados	Se aplicará la multa equivalente del 0,5% por cada hora efectivamente comprobada del cese del servicio, sobre el valor de la orden de Servicio correspondiente.

10.2 La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.3 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.4 La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas. O en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las Condiciones del contrato.----------

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

12.4 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
C.P. Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa

Por Artes Gráfica Visual:

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de la
Tel.: (021) 44 65 87

.....
Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria